CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Que celebran por una parte la Empresa **Tractoandes S de RL de CV**, con Registro Federal de Contribuyentes **TRA141215KQ4**, representado por Carlos Alberto Neira Fernández cuyo Registro Federal de Contribuyentes es **NEFC8801056I0**, quien en lo sucesivo se denominará "La Empresa" y por otra parte **SOS Software SA de CV**, con el Registro Federal de Contribuyentes **SOF1406233F5**, representada por el Ing. Ricardo González Novela, cuyo Registro Federal de Contribuyentes es **GONR880211EE8**, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Prestador de Servicios" quienes agregan las siguientes

DECLARACIONES

I. Declara La Empresa:

Ser una Sociedad Civil mexicana, constituida conforme a las leyes del país y con domicilio fiscal en la calle de **Calle Florida 43, Colonia La Florida, Querétaro, Querétaro**, dedicado a la importación y venta de refacciones agrícolas.

II. Declara El prestador de Servicios:

Ser una sociedad Civil mexicana, constituida conforme a las leyes del país y con domicilio fiscal en la calle de Medrano 710, General Real, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44400, que ofrece:

Servicios de Desarrollo de software, Capacitación, Asesoría, Soporte remotos y presenciales en distintos paquetes administrativos, así como en los desarrollos propios.

Puesto lo anterior las partes convienen las siguientes:

CLÁUSULAS

- I. La Empresa se compromete a tener:
 - Contar con registros de las operaciones de la organización.
 - Asignar a un líder de proyecto con el cual el Prestador de Servicios se pueda dirigir para cualquier necesidad relacionada con el proyecto.
 - La Empresa se compromete a facilitarle al Prestador de Servicios la información necesaria para llevar a cabo la implementación del sistema anteriormente mencionado.
- II. El Prestador de Servicios se compromete a asignar al menos a un Ejecutivo de Soporte y/o un Ejecutivo de Desarrollo que convenga a ambas partes para prestar los servicios a la Empresa, en conformidad con las diversas disposiciones que rigen al Código Civil del Estado de Querétaro.
- III. Las actividades que El Prestador de Servicios otorgará a La Empresa consistirán en:
- 1. Adicional a cumplir con las cotizaciones 7036, 7148, 7182, 7760 el prestador de servicios se compromete a entregar la primer anualidad en licenciamiento del sistema administrativo en la nube próximamente a liberarse en 2018
 - 1.1. Sistema Administrativo en la Nube para Control de Ventas, Compras, Inventarios, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar.
 - 1.2. Este desarrollo permitirá el acceso de manera nacional e internacional por medio de cualquier navegador web a la cantidad de usuarios establecidos en los requerimientos del proyecto.
 - 1.3. Ahorro de tiempo al adquirir la información que se requiera de las actividades de la empresa.
 - 1.4. El desarrollo incluye garantía y soporte por 1 año.
 - 1.5. Así como la capacitación vía remota de la aplicación.
- 2. Escalar y dar seguimiento a aquellos inconvenientes que así lo ameriten.

IV. El Prestador de Servicios no se encuentra subordinado ni jerárquica o económicamente a la Empresa, por lo cual, la relación que se contrae mediante el presente contrato es de carácter puramente Civil sin que exista vínculo moral alguno u obligaciones con una institución de previsión social, pues prestará sus servicios de acuerdo a sus conocimientos y experiencia a la Empresa de manera presencial, remota y/o telefónicamente en:

0133 3617 2968: horario de servicio de lunes a viernes de 9:00 – 19:30 hrs.

Convienen ambas partes contratantes, que en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato, mediante simple aviso por escrito con 15 días hábiles de anticipación podrán modificar el contrato por así convenir a sus particulares intereses.

Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se someten expresamente a los tribunales civiles de la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.

Bien impuestas las partes del valor y fuerza legal del presente instrumento, lo firman ante los testigos en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el día 07 de abril de 2017.

Por la empresa	Prestador de Servicios
Sr. Carlos Alberto Neira Fernández Representante legal	Ing. Ricardo González Novela Representante legal
Testigo	Testigo
Lic. Analy Tepetate Dañu	Ing. Marisol Ornelas Casillas Subgerente